



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** AEF - PAGO DE VIATICOS Y ALOJAMIENTOS PROF DR ROGELIO PIZZI - 4 AL 6/10/2023 PARAGUAY

---

**VISTO:**

- Que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi, asistió a reunión por el Convenio entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Internacional “Tres Fronteras”, que se desarrolló los días 4 al 6 de Octubre del 2023 en la ciudad de Asunción del Paraguay, PARAGUAY;

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de aprobar el gasto de alojamiento y viáticos correspondientes;
- Lo dispuesto por el Decreto 1343/74 que establece el Régimen de compensaciones por Viáticos y otros conceptos y el Decreto 429/95 que modifica los montos establecidos en el 1343/74[
- Lo dispuesto por el Decreto 997/2016 Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional; y la Decisión Administrativa 836/2022, DECAD-2022-836-APN-JGM - Régimen de Viáticos, Alojamientos y Pasajes;
- El Visto Bueno del Sr. Decano;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

**RESUELVE:**

ART. 1º: Aprobar el gasto por el importe de \$ 94.664,50.- (Pesos: Noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro con 50/100) equivalente a tres y medio (3 y 1/2) días de viáticos a favor del Sr. Decano, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi, por asistir a una reunión por el Convenio entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Internacional “Tres Fronteras”, que se desarrolló los días 4 al 6 de Octubre del 2023 en la ciudad de Asunción del Paraguay, PARAGUAY.

ART. 2º: Aprobar el gasto por el importe de \$212.721.- (Pesos. Doscientos doce mil setecientos veintiuno con 00/100.-) en concepto de tres (3) días de alojamiento a favor del Señor Decano, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi.

ART. 3º: Registrar y comunicar.